

취업비자 (1년)

Visa Negocios Multiples con Fines Laborales (NM1)

취업비자는 도미니카공화국에 정식으로 등록된(사업자등록증이 있는) 현지 회사에 최소 1년 이상 근로의 목적으로(근로계약체결로 인한) 체류 해야 하는 경우로 1년 기간이 기본이며 근로 계약의 기간에 따라 1년마다 현지 이민청에서 갱신 할 수 있는 비자 입니다. 이 비자에 해당하는 신청인의 가족이 함께 도미니카공화국에 거주하여야 하는 경우에는 동반비자(DPM-1년) 비자가 발급 됩니다.

(단기거주비자에 해당함- Residencia Temporal)

- **아포스티유 발급 기관** : 서울 서초구 남부순환로 2258 외교센터 6층
(양재역 12번출구) (홈페이지 참조) >>
http://www.0404.go.kr/dev/walking_faq_list.mofa?mst_id=MST0000000000056

1. 비자 사유서 (Carta de solicitud de visa sin notarizar) – 법무공증 필요 없음 (스페인어로 작성)

해당 대사관의 영사과 앞 혹은 도미니카공화국 외교부 앞으로 신청자나 혹은 회사 대표자가 작성. 비자 받을 사람의 국적, 거주지, 직업, 도미니카공화국으로의 방문 목적, 귀속될 회사의 이름, 귀속될 회사에서 갖게 될 직책 등을 기재. 회사 대표자가 피고용인의 비자를 신청하는 서신일 경우엔 회사 혹은 귀속된 기관의 로고가 있는 레터지 혹은 귀속된 회사의 도장이 찍혀있어야 함. 신청인 본인이 작성할 경우 동 문서 **예문 참고: 4페이지 참고.**

2. 비자신청양식서 (Formulario de Visa):

대사관홈페이지 www.embadomcorea.com, 도미니카공화국 영사홈페이지 www.consuladord.com에서 출력하시거나 대사관에 비치 해 놓은 양식 이용 하면 됨. 컴퓨터로 작성하거나, 읽기 쉬운 활자체로 작성하여야 하며, 빈 공간이 없이 모두 기재. (양쪽 검지 지문, 서명 포함 그리고 미성년의 경우도 서명란에 이름으로 표기)

3. 사진 (Una fotografia):

1 매 (사이즈 4cm x 5cm) 정면 사진으로 흰 바탕, 안경 미착용

4. 여권 원본 (Pasaporte Original):

최소 6개월 이상의 유효기간이 남은 여권

5. 근로자 등록 제안서(Propuesta de trabajo registrada en el Ministerio de Trabajo):

도미니카공화국 노동부에 '노동부 확인서(Certificacion del Ministerio de Trabajo)'를 받기 위해 회사 고용주가 도미니카공화국 노동부에 제출한 서신. 이 제안서에는 피고용인의 직책, 월급 등등 기타 사항이 작성되어야 함 (도미니카공화국 현지 회사에서 스페인어로 작성하고 노동부 확인서에 같이 동반되는 서류임)

6. 도미니카공화국 노동부 확인서(Certificación del Ministerio de Trabajo): (반드시 비자 신청일 최소 3개월 이내에 발급 받은 문서야만 함)

고용주 회사가 도미니카공화국 노동부에 정식으로 등록되어 있고(SIRLA), 피고용인이 근로계약을 바탕으로 정식으로 고용된 회사의 직원임을 도미니카공화국 노동부에서 확인해주는 확인서. 이 확인서를 도미니카공화국 노동부에 요청하실 때에는 반드시 근로계약서(Contrato de Trabajo)와 근로자 등록 제안서(Propuesta de trabajo registrada en el ministerio de trabajo)를 제출하여야 함. [확인서 받을시 근로자의 간단한 이력서나(CV) 라이선스등을 제출해야 할 것임]

7. 주민등록증 (Documento Nacional de Identidad):

주민등록증 컬러 사본, 만약 출생 국가가 아닌 다른 제2의 국가에 거주하고 있을 경우, 해당 국가의 거주증 사본

8. 도미니카공화국 비자 혹은 도미니카공화국 거주증 (Visas dominicanas o tarjeta de residencia): 유효기간이 지났지만, 예전에 받은 도미니카공화국 비자가 있거나, 거주증이 있었다면, 사본 제출.

9. 범죄기록조회서(Certificado de No Antecedentes penales):

최근 3개월 이내에 발급받은 문서로 마지막으로 거주한 국가의 경찰청으로부터 확인 받은 문서 제출 스페인어로 번역, 번역 공증, 아포스티유 필요함

10. 기본증명서(Certificado Básico) 혹은 출생증명서(Acta de Nacimiento):

주민자치센터에서 최근 3개월 이내에 발급받은 문서. 스페인어로 번역, 번역공증, 아포스티유 필요함

11. 건강진단서 (Certificado Médico):

신청인이 전염성이 있는 병력을 앓았던 적이 없음을 나타내야 하고, 신체적으로, 정신적으로 근로를 함에 결함이 없음을 증명. 이 문서는 신청인이 마지막으로 거주한 해당 국가의 병원이나 보건당국으로부터 확인 받음. 스페인어로 번역, 번역공증, 아포스티유 필요함

12. 보증서[Carta de Garantia]: 보증인과 2인의 증인이 보증서에 서명해야 하며, 보증서 내용은 보증인이 비자 신청자가 도미니카공화국에서 체류도중 일신상의 이유로 채무이행을 못하거나 사망할 시, 법적으로 발생한 비용과 본국의 귀환 비용에 있어서 보증인이 보증할 수 있다는 내용. 취업자는 고용인 회사 고용주가 보증인이 되어야 하며 도미니카공화국 검찰청의 인증을 받습니다. (도미니카공화국 외교부의 아포스티유 불필요 합니다.)

****회사 사장의 도미니카공화국 거소증 & 주민증 & 여권 사본& 재정증빙서류가 동반되어야 하고 또한 회사 사업자등록증(SRLA) 동반 제출 되어야 합니다.**

(스페인어로 된 보증서 관련 내용 하기와 같이 알려드립니다.)

Carta de Garantia : Mediante la cual la empresa debidamente registrada en la República Dominicana, se responsabiliza moral y económicamente del extranjero, así como del **retorno a su país de origen** una vez concluido por cualquiera de las partes el vínculo

laboral, comprometiéndose en caso de que el visado este vigente, a tramitar su cancelación o anulación sin perjuicio del beneficiario ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, de igual modo asuma pagar a favor del Estado Dominicano cualquier gasto en que dicha persona pueda incurrir durante su estancia en el país, o que se origine como consecuencia de su repatriación o deportación del mismo.

Importante: Este documento debe presentarse firmado por el funcionario de mayor jerarquía o representante de la empresa, **Notariada y legalizada en la Procuraduría General de la República. (No debe de apostillarse en la cancillería).**

13. 재정증빙서류(Documentos que demuestran solvencia económica):

보증인의 은행잔고증명서- 영문 혹은 국문(국문의 경우 스페인어로 번역, 번역공증, 아포스티유 필요)보증인의 재산증명서- 영문 혹은 국문(국문의 경우 스페인어로 번역, 번역공증, 아포스티유 필요) (두가지 중 택 1)

신청인의 재정을 증빙할 수 있는 서류 일체의 것 - 은행잔고, 재산증명서 중 택 1, 영문 혹은 국문(국문의 경우 스페인어로 번역,번역공증, 아포스티유 필요)

14. 이력서 (Currículo Vitae): 영문으로 작성하여 제출

15. 대학 졸업 증서 (Título Universitario): 영문으로 제출

16. 비자 인터뷰 신청 (모든 영사 업무는 오전만)

전화나 이메일로 대사관에 인터뷰 신청일을 예약하며, 신청자 본인이 직접 인터뷰해야 함.

17. 비자발급 소요시간 (모든 영사 업무는 오전만)

상기의 요건을 모두 충족하였다 하여 비자가 승인된 것은 아니며, 신청접수는 주한도미니카공화국 대사관 영사과에서 신청인의 비자를 접수하고 검토하여 도미니카공화국 외교부로 발송한다는 것을 의미함. 예상 소요시간은 최소 3주. 그러나 최종결정은 도미니카공화국 외교부에서 결정하며 주한도미니카공화국 대사관은 통보를 받고, 신청인에게 통보하게 됨. 즉, 주한도미니카공화국 영사직원에게 비자 승인 결정권이 없음. 이러한 이유로 신청인이 비자를 취득하기 전까지는 환불이 안 되는 항공권을 구입하지 않기를 강력히 권유하며, 혹 비자 취득 소요시간이 예상했던 것보다 늦어져서 미리 구입한 항공권에 차질이 생긴 경우에 대해서는 대사관의 책임이 없음을 미리 공고함.

18. 비자 수수료

인터뷰 당일 송금 영수증 지참 하셔서 오시길 바랍니다.

외화계좌인 관계로 인터넷 뱅킹은 어려우십니다.

가까운 KEB하나은행에 가셔서 송금하셔야 합니다.

- 수취인: 주한도미니카공화국 대사관
- 미화 U\$100.00
- KEB하나은행
- 계좌번호: 201-890010-11338

중요사항1:

NM1비자를 취득한 자는, 일단 도미니카공화국 영토에 도착하게 되면 취득한 임시거주비자 관련 수속절차를 도착한 날로부터 30일 이내에 저희에게 제출하셨던 원본서류를 가지고 도미니카공화국 이민청에 방문하여 신속히 진행해야 합니다. 이는 이민법 No.285-04 규정에 의거 이민청에서 필요로하는 수속과정임.

중요사항2:

만약, 취업하려는 회사가 Zonas Franca (자유무역수출공단)

1. Zonas Franca의 운용자 회사
2. Zonas Franca의 회사
3. Zonas Franca 지역에 투자한 회사

위에 해당하는 회사인 경우라면, Consejo Nacional de Zonas Franca de Exportacion(CNZFE) 에서 증명서(Certificacion del Consejo Nacional de Zonas Franca de Exportación) 를 발급 받아오셔야 합니다.

Carta de Solicitud de Visado

Seúl, Corea del Sur
날짜 de 월 del 년도

Señores
Embajada de la República Dominicana
Corea del Sur

Estimados Señores:

Luego de un cordial saludo, me dirijo a ustedes con el motivo de solicitar la expedición del Visado **NM1** con el nombre 신청인 이름, 국적nacionalidad Coreana, portador del **pasaporte de identidad No. 00000000 (여권번호) y residente en (현재거주지).**

El motivo de esta solicitud se debe a que yo viajaré a la República Dominicana para **trabajar en**
회사 이름, 회사 주소지와 이름 기재 직책, 분야 등등 por 체류 기간.

Muy atentamente,

Firma del solicitante

신청인 이름과 서명

- 만약, 동반 가족이 있다면, 다음 페이지 참고

Carta de Solicitud de Visado

Seúl, Corea del Sur
날짜 de 월 del 년도

Señores
Embajada de la República Dominicana
Corea del Sur

Luego de un cordial saludo, me dirijo a ustedes con el motivo de solicitar la expedición del Visado **NM1** con el nombre 신청인 이름, nacionalidad Coreana, portador del pasaporte de identidad No. 00000000 (여권번호) y residente en (현재 거주지).

El motivo de esta solicitud se debe a que yo viajaré a la República Dominicana para trabajar en

회사 이름, 회사 주소지와 이름 기재 직책, 분야 등등 por 체류 기간 con mi familia.

Asimismo, solicito los visados de DPM para mi familia:

신청인과의 관계	이름(Nombre)	여권번호(No.Pasaporte)	국적 (Nacionalidad)	직업상태 (Ocupación)
Esposo/a(배우자)	XXX			
Hijo(아들)	XXX			
Hija (딸)				

Muy atentamente,

(Firma/본인 이름과 서명)



VISA DE NEGOCIOS CON FINES LABORALES POR EMPRESA PRIVADA (NM1)

Requisitos:

1. **Formulario de Visa** lleno y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en la sede de las oficinas consulares o en el portal de servicios
2. **Carta de solicitud de Visa** (sin notarizar), dirigida al cónsul, suscrita por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario, contentiva de nombre del beneficiario, nacionalidad, lugar de residencia, actividad a la cual se dedica, medios económicos con los que cuenta y propósito de viaje al país. Este documento deberá ser cursado por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario en hoja timbrada y sellada.
3. **Una (1) fotografía tamaño 4 x 5** centímetros, de frente y con fondo blanco.
4. **Pasaporte original** con una vigencia mínima de UN AÑO Y MEDIO (18 meses).
5. **Fotocopia legible de la Tarjeta de Residencia. (Si aplica).**
6. **Acta de Nacimiento.** Debe de presentarse en original debidamente legalizada o apostillada, según corresponda. Si está redactada en un idioma diferente al español, deberá ser traducida por un intérprete judicial, legalizada por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda. Debe depositarse el original y la traducción ambos legalizados o apostillados.
7. **Certificado de No Antecedentes Penales** (No requerido para menores de edad) expedido (en fecha inferior a 12 meses de la solicitud) por la autoridad competente (autoridad federal en caso de Estados federados) de los países en los que haya residido en los últimos 5 años, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.
8. **Certificación Médica** de que el peticionario no posee enfermedades infectas contagiosas.
9. **Copia de visas dominicanas y de otros países vigentes o vencidas**
10. **Propuesta de trabajo registrada en el Ministerio de Trabajo**, en la cual indique posición a ocupar, sueldo base más beneficios adicionales.
11. **Certificación del Ministerio de Trabajo**, indicando que la empresa está en el Sistema Integrado de Registro Laborales (SIRLA), además que cumple con lo establecido en el Art. 135 del Código de Trabajo Dominicano sobre nacionalización del trabajo. (Fecha certificación no más de 3 meses).
12. **Solvencia Económica de la Empresa en República Dominicana.**

Por el garante en RD:

1. Carta de Garantía debidamente Notarizada y legalizada en la Procuraduría General de la República, este documento debe de ser presentado por el solicitante junto a los demás documentos el día de su entrevista en el consulado dominicano, es indispensable que esta carta de garantía contenga la siguiente clausula, para que pueda ser aceptada por nuestra Misión Diplomática o Consular.

CLAUSULA DE GARANTIA

“Garantizo que (nombre, nacionalidad, pasaporte o documento de identidad), se dedicará exclusivamente a la actividad por la cual le fue otorgado el visado. “Me hago moral y económicamente responsable al retorno de su país de origen, asumiendo pagar a favor del Estado Dominicano cualquier gasto en que dicha persona pueda incurrir durante su estancia en el país, o que se origine como consecuencia de su repatriación o deportación del mismo”.

2. **Documentos de Soporte:** evidencia que establece sus calificaciones laborales, incluyendo su resume o CV (currículo vitae), diplomas universitarios, (Estos documentos no deben estar apostillados o legalizados ni traducidos).

3. **Entrevista.** El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de citar al garante, para agotar una entrevista con un funcionario de la dirección consular.

OBSERVACIONES DE INTERES:

1. Haber completado todos los requisitos exigidos más arriba, **NO SUPONE UNA APROBACIÓN DEL VISADO**, sino que indica que el consulado puede aceptar su petición, evaluarla y enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien emitirá una decisión final.
2. El funcionario consular no puede decidir si le otorgará o no la visa de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1) hasta que usted solicite formalmente y sea evaluada su solicitud por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, le aconsejamos firmemente NO comprar boletos aéreos no reembolsables o realizar otros planes de viaje hasta que usted reciba su visa.
3. Los beneficiarios de Visados de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1), una vez en territorio dominicano, tienen un plazo de 30 días para presentarse ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su residencia o permiso temporal, debiendo completar los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.



VISA DE NEGOCIOS CON FINES LABORALES (NM1) BAJO REGIMEN DE ZONA FRANCA

Requisitos:

1. **Formulario de Visa** lleno y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en la sede de las oficinas consulares o en el portal de servicios.
2. **Carta de solicitud de Visa** (sin notarizar), dirigida al cónsul, suscrita por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario, contentiva de nombre del beneficiario, nacionalidad, lugar de residencia, actividad a la cual se dedica, medios económicos con los que cuenta y propósito de viaje al país . Este documento deberá ser cursado por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario en hoja timbrada y sellada.
3. **Una (1) fotografía tamaño 4 x 5** centímetros, de frente y con fondo blanco.
4. **Pasaporte original** con una vigencia mínima de UN AÑO Y MEDIO (18 meses).
5. **Fotocopia legible de la Tarjeta de Residencia. (Si aplica).**
6. **Certificado de No Antecedentes Penales** (No requerido para menores de edad) expedido (en fecha inferior a 12 meses de la solicitud) por la autoridad competente (autoridad federal en caso de Estados federados) de los países en los que haya residido en los últimos 5 años, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.
7. **Acta de Nacimiento.** Debe de presentarse en original debidamente legalizada o apostillada, según corresponda. Si está redactada en un idioma diferente al español, deberá ser traducida por un intérprete judicial, legalizada por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda. Debe depositarse el original y la traducción ambos legalizados o apostillados.
8. **Certificación Médica** de que el petitionerario no posee enfermedades infectas contagiosas.
9. **Copia de visas dominicanas y de otros países vigentes o vencidas**
10. **Certificación del Consejo Nacional de Zonas Franca de Exportación (CNZFE) para fines de visado**, indicando que es beneficiario de la Ley 8-90 como lo establece el artículo 5, indicando el tipo de beneficio otorgado: a) Que es una operadora de zona franca; b) Es una empresa de Zonas Francas; c) Es un Inversionistas de Zonas Francas.

Por el garante en RD:

1. Carta de Garantía debidamente Notarizada y legalizada en la Procuraduría General de la República, este documento debe de ser presentado por el solicitante junto a los demás documentos el día de su entrevista en el consulado dominicano, es indispensable que esta carta de garantía contenga la siguiente clausula, para que pueda ser aceptada por nuestra Misión Diplomática o Consular.

CLAUSULA DE GARANTIA

“Garantizo que (nombre, nacionalidad, pasaporte o documento de identidad), se dedicará exclusivamente a la actividad por la cual le fue otorgado el visado. “Me hago moral y económicamente responsable al retorno de su país de origen, asumiendo pagar a favor del Estado Dominicano cualquier gasto en que dicha persona pueda incurrir durante su estancia en el país, o que se origine como consecuencia de su repatriación o deportación del mismo”.

2. Documentos de Soporte: evidencia que establece sus calificaciones laborales, incluyendo su resume o CV (currículo vitae), diplomas universitarios, (estos documentos no deben estar apostillados o legalizados ni traducidos).

3. Entrevista. El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de citar al garante, para agotar una entrevista con un funcionario de la dirección consular.

OBSERVACIONES DE INTERES:

1. Haber completado todos los requisitos exigidos más arriba, **NO SUPONE UNA APROBACIÓN DEL VISADO**, sino que indica que el consulado puede aceptar su petición, evaluarla y enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien emitirá una decisión final.
2. El funcionario consular no puede decidir si le otorgará o no la visa de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1) hasta que usted solicite formalmente y sea evaluada su solicitud por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, le aconsejamos firmemente **NO** comprar boletos aéreos no reembolsables o realizar otros planes de viaje hasta que usted reciba su visa.
3. Los beneficiarios de Visados de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1), una vez en territorio dominicano, tienen un plazo de 30 días para presentarse ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su residencia o permiso temporal, debiendo completar los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.



VISA DE NEGOCIOS CON FINES LABORALES (NM1) EMPRESA MULTINACIONAL O TRANSNACIONAL

Requisitos:

1. **Formulario de Visa** lleno y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en la sede de las oficinas consulares o en el portal de servicios.
2. **Carta de solicitud de Visa** (sin notarizar), dirigida al cónsul, suscrita por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario, contentiva de nombre del beneficiario, nacionalidad, lugar de residencia, actividad a la cual se dedica, medios económicos con los que cuenta y propósito de viaje al país. Este documento deberá ser cursado por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario en hoja timbrada y sellada.
3. **Una (1) fotografía tamaño 4 x 5** centímetros, de frente y con fondo blanco.
4. **Pasaporte original** con una vigencia mínima de UN AÑO Y MEDIO (18 meses).
5. **Fotocopia legible de la Tarjeta de Residencia. (Si aplica).**
6. **Acta de Nacimiento.** Debe de presentarse en original debidamente legalizada o apostillada, según corresponda. Si está redactada en un idioma diferente al español, deberá ser traducida por un intérprete judicial, legalizada por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda. Debe depositarse el original y la traducción ambos legalizados o apostillados.
7. **Certificado de No Antecedentes Penales** (No requerido para menores de edad) expedido (en fecha inferior a 12 meses de la solicitud) por la autoridad competente (autoridad federal en caso de Estados federados) de los países en los que haya residido en los últimos 5 años, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.
8. **Certificación Médica** de que el peticionario no posee enfermedades infecto contagiosas.
9. **Copia de visas dominicanas y de otros países vigentes o vencidas.**
10. **Certificación por Empresa Multinacional o Transnacional: Cuando vienen a residir por un año o más:** copia de su contrato laboral o acuerdo con la empresa matriz y carta de traslado indicando la posición que ocupará y que sus remuneraciones provienen de la empresa matriz de país de origen o procedencia, estos documentos debidamente legalizados o apostillados, según corresponda. Si están redactados en un idioma diferente al español, deberán ser traducidos por un intérprete judicial, legalizados por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda. Debe depositarse el original y la traducción. (En caso que el contrato original no pueda aportarse, deben de convertir una copia de éste en original, legalizando dicha copia en país de origen.
11. **Cuando vienen por un tiempo menor al año a realizar una labor técnica:** carta de solicitud de visado por la empresa matriz, indicando la labor o trabajo técnico que

realizará en territorio dominicano, así como la empresa dominicana donde se realiza dicho trabajo. Si están redactados en un idioma diferente al español, deberán ser traducidos por un intérprete judicial, legalizados por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda.

Por el garante en RD:

1. Carta de Garantía debidamente notariada y legalizada en la Procuraduría General de la República, este documento debe de ser presentado por el solicitante junto a los demás documentos el día de su entrevista en el consulado dominicano, es indispensable que esta carta de garantía contenga la siguiente cláusula, para que pueda ser aceptada por nuestra Misión Diplomática o Consular.

CLAUSULA DE GARANTIA

“Garantizo que (nombre, nacionalidad y pasaporte), no permanecerá en la República Dominicana más tiempo que el concedido por la Dirección General de Migración, ni solicitará residencia o cambio de estatus migratorio desde el territorio dominicano, dedicándose exclusivamente a la actividad por la cual le fue otorgado el visado. “Me hago moral y económicamente responsable al retorno de su país de origen, asumiendo pagar a favor del Estado Dominicano cualquier gasto en que dicha persona pueda incurrir durante su estancia en el país, o que se origine como consecuencia de su repatriación o deportación del mismo”.

2. Documentos de Soporte: evidencia que establece sus calificaciones laborales (estos documentos no deben estar apostillados o legalizados ni traducidos).

3. Entrevista. El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de citar al garante, para agotar una entrevista con un funcionario de la dirección consular.

OBSERVACIONES DE INTERES:

1. Haber completado todos los requisitos exigidos más arriba, **NO SUPONE UNA APROBACIÓN DEL VISADO**, sino que indica que el consulado puede aceptar su petición, evaluarla y enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien emitirá una decisión final.
2. El funcionario consular no puede decidir si le otorgará o no la visa de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1) hasta que usted solicite formalmente y sea evaluada su solicitud por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, le aconsejamos firmemente NO comprar boletos aéreos no reembolsables o realizar otros planes de viaje hasta que usted reciba su visa.
3. Los beneficiarios de Visados de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1), una vez en territorio dominicano, tienen un plazo de 30 días para presentarse ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su residencia o permiso temporal, debiendo completar los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.